

COMPENDIO DE PRECIOS Y CONDICIONES DE LA TARIFA DE EMPLEADO 2022/2023

Parte I – Descuentos aplicables válidos para todas las tarifas

- a) Sobre potencia contratada.
Se descuenta el importe de 5,75 kW al precio de cada tarifa y por cada periodo.
Si la potencia contratada es $\leq 5,75$ kW, se descuenta el 100% de la potencia.
- b) Sobre la energía consumida total:
. 6000 kWh al año con descuento del 100% (gratuitos)
. 3000 kWh al año adicionales con descuento del 50%, solo jubilados
Estos descuentos sobre la energía solo se aplican a la 1ª vivienda.
El año, a efectos del descuento, se inicia en la fecha que se indica en la factura debajo del cuadro del Consumo Acumulado.

COMPENDIO DE PRECIOS Y CONDICIONES DE LA TARIFA DE EMPLEADO 2022/2023

Parte II – Tarifa 2.0TD (Potencia ≤15 kW) (1)

Los valores de 2022 indicados se refieren a los vigentes partir del 23 Marzo

1) Potencia contratada (Punta, Valle)

Existen 2 potencias, según el horario, válido para todo el año.:

Valle: Sábado, Domingo y Fiestas Nacionales: todas las horas del día.
Lunes a Viernes, no festivos: desde las 00.00h hasta las 08.00h.

Punta: Lunes a Viernes no festivos: de las 8.00h hasta las 24.00h.

Coste anual potencia contratada (€/kW año)
Tarifa 2.0TD (Pot ≤ 15kW)

	En 2022	En 2023
Punta	29,2770	28,4961
Valle	1,1431	1,3427
Total	30,4202	29,8388

El "Total" sería el precio si Punta=Valle

2) Energía Consumida Total (Punta, Llano, Valle)

El precio de la energía es un valor único y fijo, que debe revisarse a partir del 23 Marzo de 2023

Término Energía 2022: 10,2905 cts€/kWh

Término Energía 2023 (hasta 22 marzo) : 10,2726 cts€/kWh

Previsión del Término Energía 2023 (desde 23 marzo): 15,87 cts€/kWh

Este concepto es sobre el que se aplican los descuentos.

3) Energía Consumida solo Punta y Llano

Además del precio anterior sobre la energía total, los kWh en Punta y Llano pueden tener un recargo o un abono, en función de si el % que representan sobre el total de kWh, es superior o inferior a unos límites determinados.

En la factura aparece como "Ajuste Consumo".

Los límites y precios son:

COMPENDIO DE PRECIOS Y CONDICIONES DE LA TARIFA DE EMPLEADO 2022/2023

Parte II – Tarifa 2.0TD (Potencia ≤15 kW) (2)

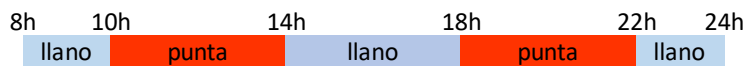
Tarifa 2.0TD. (Pot≤15kW)

Límites y precios "Ajuste Consumo" en cts€/kWh

	Límite	en 2022	en 2023
Punta	20%	7,1375	6,9816
Llano	22%	2,5436	2,5398

Los horarios de consumo Punta y Llano, son:
Solamente de Lunes a Viernes no festivos, todo el año.

Tarifa 2.0TD. Horarios para "Ajuste Consumo"



4) Base Imponible y tipos para IE e IVA

La Base Imponible (BI) es =
Importe Potencia + Importe Energía (total) + Importe Ajuste Consumo

Los tipos son:

- IE: 05,% (2022 y 2023). El IE no puede ser inferior a 0,0001€ x Kwh totales
- IVA: 5% para Contratos con Potencia ≤10kW. 21% para el resto

$IE = BI \times \text{tipoIE}$

$IVA = (IE + BI) \times \text{tipoIVA}$

5) Base del Rendimiento en Especie (BRE)

Cada factura genera un Rendimiento en Especie (BRE) que se incorpora en la nómina siguiente.

La BRE se define como "La diferencia entre Valor de Mercado de la factura y lo que realmente se paga".

El Valor de Mercado se define en el Acuerdo Previo de Valoración (APV) que se firma con Hacienda.

Actualmente (desde 22 marzo 2022) los precios de nuestra tarifa de empleado, en potencia y energía, coinciden con los que se calcula el Valor de Mercado fiscal, por lo tanto la BRE de una factura es, íntegramente, el importe de los "Descuentos" indicados en la factura.

$BRE = \text{importe Descuentos de factura}$

COMPENDIO DE PRECIOS Y CONDICIONES DE LA TARIFA DE EMPLEADO 2022/2023

Parte III – Tarifa 3.0TD (Potencia>15 kW) (1)

Los valores de 2022 indicados se refieren a los vigentes partir del 23 Marzo

1) Potencia Contratada (P1, P2.... P6)

La potencia son 6 valores, P1 a P6 posibles en el año, pero solo coexisten 3 en un mismo mes.

P6 es siempre el precio mas bajo (valle) y siempre tiene el mismo horario:

- Sábado, domingo y festivos: todas las horas
- Lunes a Viernes no festivos: de 0.00h a 08.00h

Los otros P1 a P5, solo 2 de ellos coexisten en un mismo mes y siempre hay uno para las horas de precio alto y otro para las horas de precio medio (las de precio bajo serían las horas P6).

La distribución por meses es:

Tarifa 3.0TD. Horarios Potencia y Ajuste Consumo

	8h	9h	14h	18h	22h	24h
	med	precio alto	precio medio	precio alto	p. med	
Enero	P2	P1	P2	P1	P2	
Febrero	P2	P1	P2	P1	P2	
Marzo	P3	P2	P3	P2	P3	
Abril	P5	P4	P5	P4	P5	
Mayo	P5	P4	P5	P4	P5	
Junio	P4	P3	P4	P3	P4	
Julio	P2	P1	P2	P1	P2	
Agosto	P4	P3	P4	P3	P4	
Septiembre	P4	P3	P4	P3	P4	
Octubre	P5	P4	P5	P4	P5	
Noviembre	P3	P2	P3	P2	P3	
Diciembre	P2	P1	P2	P1	P2	

Los precios de 2022 y 2023 son:

Tarifa 3.0TD. Precios potencia
en €/kW año

	En 2022	En 2023
P1	14,440	13,983
P2	11,127	11,899
P3	5,123	4,002
P4	4,237	3,654
P5	2,558	2,733
P6	1,781	2,001

2) Energía Consumida (total) (P1 a P6).

COMPENDIO DE PRECIOS Y CONDICIONES DE LA TARIFA DE EMPLEADO 2022/2023

Parte III – Tarifa 3.0TD (Potencia>15 kW) (2)

El precio de la energía es un valor único y fijo, que debe revisarse a partir del 23 Marzo de 2023

Término Energía 2022: 9,1232 cts€/kWh

Término Energía 2023 (hasta 22 marzo) : 9,0916 cts€/kWh

Previsión del Término Energía 2023 (desde 23 marzo): 14,69 cts€/kWh

Este concepto es sobre el que se aplican los descuentos.

3) Energía Consumida solo P1 a P5.

Además del precio anterior sobre la energía total, los kWh consumidos de P1, P2, P3, P4 y P5, pueden tener un recargo o un abono, en función de si el % que representan sobre el total de kWh, es superior o inferior a unos límites determinados. En la factura aparece como "Ajuste Consumo".

Los límites y precios son:

Tarifa 3.0TD. (Pot>15kW)

Límites y precios "Ajuste Consumo" en cts€/kWh

	Límite	en 2022	en 2023
P1	8%	4,1342	4,1565
P2	10%	3,1411	3,1433
P3	9%	1,5951	1,3800
P4	11%	0,8159	0,7169
P5	4%	0,1253	0,1179

Los horarios y la distribución por meses del "Ajuste Consumo" son los mismo que los indicados en el apartado Potencia para la Tarifa 3.0TD (ver cuadro)

4) Base Imponible y tipos para IE e IVA

La Base Imponible (BI) es =

Importe Potencia + Importe Energía (total) + Importe Ajuste Consumo

Los tipos son:

- IE: 05,% (2022 y 2023). El IE no puede ser inferior a 0,0001€ x Kwh totales
- IVA: 21%

$IE = BI \times \text{tipoIE}$

$IVA = (IE + BI) \times \text{tipoIVA}$

5) Base del Rendimiento en Especie (BRE)

COMPENDIO DE PRECIOS Y CONDICIONES DE LA TARIFA DE EMPLEADO 2022/2023

Parte III – Tarifa 3.0TD (Potencia>15 kW) (3)

Cada factura genera un Rendimiento en Especie (BRE) que se incorpora en la nómina siguiente.

La BRE se define como “La diferencia entre Valor de Mercado de la factura y lo que realmente se paga”.

El Valor de Mercado se define en el Acuerdo Previo de Valoración (APV) que se firma con Hacienda.

Actualmente (desde 22 marzo 2022) los precios de nuestra tarifa de empleado, en potencia y energía, coinciden con los que se calcula el Valor de Mercado fiscal, por lo tanto la BRE de una factura es, íntegramente, el importe de las Bonificaciones indicados en la factura.

$BRE = \text{“Abono Potencia”} + \text{“Consumo gratuito”} + \text{“Consumo bonificado”}$